



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de junio de 2015
No. 111

SUMARIO:

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

EDICTO POR EL QUE SE NOTIFICA AL MAESTRO MIGUEL FRANCISCO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

EDICTO:

Por el que se notifica al maestro Miguel Francisco Jiménez Hernández, el oficio **DGJC/DAJL/227041003/2633/2015** de 15 de junio de 2015, suscrito por el Director General Jurídico y Consultivo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, que contiene el requerimiento a efecto de que en el término de 3 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, señale domicilio para recibir notificaciones, el cual deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México:

OFICIO: DGJC/DAJL/227041003/2633/2015.
ASUNTO: Se solicita señale domicilio.
Toluca, México, 15 de junio de 2015.

**MAESTRO
MIGUEL FRANCISCO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO: CALLE HUASTECA 85, DEPARTAMENTO 1 COLONIA INDUSTRIAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE**

Maestro en Derecho Rafael González Osés Cerezo, Director General Jurídico y Consultivo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, en representación de la Doctora en Derecho, Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica, con fundamento en los artículos 1, 8, 14 y 16 de la Constitución Federal, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1, 3, fracción I, 5, 7, fracción X, 8, 9 fracciones I, VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, mediante los cuales se establece la competencia de esta autoridad para el conocimiento del presente asunto.

En atención a su escrito de petición de 16 de mayo de 2015, turnado a esta Dirección General a mi cargo mediante la ficha 2438 del 4 de junio de esta anualidad, le manifiesto lo siguiente:

Previó a acordar lo que en derecho proceda respecto a lo solicitado, se le requiere para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, señale domicilio para recibir notificaciones, el cual deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentado su escrito de petición, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción II, 116, fracción III y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**M. EN D. RAFAEL GONZÁLEZ OSÉS CEREZO
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).**